

DECRETO: 0080-21
MARIA ELENA, 07.01.21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 034.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don Alfredo Álvarez Rojas.
- 4.- El Decreto N° 4161 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **ALFREDO ALVAREZ ROJAS**, Operario Cuadrilla de Aseo Honorario, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- APOYO EN RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN QUILLAGUA.

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 19.756.-
FECHA DE COMETIDO	31 DE DICIEMBRE 2020

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : CARPETA PERSONAL
- 1° COPIA : CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 2° COPIA : **SECRETARIA MUNICIPAL**
- 3° COPIA : ARCHIVO PERSONAL.